

**Resolución de 19 de julio de 2016, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, por la que se convoca el Premio Iberoamericano de Ensayo en Derecho Constitucional.**

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y al Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las Ciencias Sociales y el Derecho público, y dentro de ésta, en especial, en el área del Derecho Constitucional en el ámbito Iberoamericano.

Para alcanzar este objetivo, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional han instituido conjuntamente un premio al mejor trabajo de investigación en esta materia realizado por investigadores menores de 50 años y nacionales de alguno de los países de este ámbito geográfico, que abarca Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y la Presidencia del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional convocan el premio correspondiente al año 2016, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**

Se convoca el premio para investigadores menores de cincuenta años al mejor trabajo de investigación en Derecho Constitucional dentro del ámbito Iberoamericano.

Los trabajos de investigación presentados deberán contener resultados de investigaciones originales, con una extensión total entre 45.000 y 65.000 palabras. Los trabajos que excedan las 65.000 palabras no serán considerados.

Cada participante podrá presentar un solo trabajo.

Deberán estar escritos en español y/o portugués, serán originales e inéditos y no habrán sido premiados con anterioridad.

El premio será único e indivisible. Implicará la publicación del ensayo premiado en la editorial del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, haciéndose constar en la edición la expresión "Premio Iberoamericano de Derecho Constitucional 2016".

**Segunda.**

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales sito en Plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberá acompañarse de la documentación siguiente:

1. Solicitud dirigida al Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y al Presidente/a del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, conforme al modelo del Anexo I.
2. Un ejemplar en soporte electrónico (pen-drive o CD ROM). Es necesario presentar los trabajos tanto en Word como en formato pdf para poder contabilizar las palabras.
3. CV con una extensión máxima de cuatro folios, que se atenderá al modelo del Anexo II.
4. Documento de identidad acreditativo del aspirante, DNI o pasaporte.

El plazo de presentación finalizará el día 15 de noviembre de 2016, a las 14:00 horas (huso horario español).

### Tercera.

La concesión del premio se efectuará por un Jurado, integrado por:

- El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales;
- El Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional;
- Dos personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho Constitucional, nombrados de común acuerdo por el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, cuyos nombres se harán públicos en el acto del fallo.
- La secretaría del jurado será rotatoria recayendo siempre en la presidencia de alguna de las asociaciones iberoamericanas de constitucionalistas o persona en quien ésta delegue.

La decisión del Jurado se dará a conocer antes del 30 de enero de 2017 pudiendo el premio ser declarado desierto.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales facilitará información en la Sección de Investigación de la Subdirección General de Estudios e Investigación, teléfono (34) 91 42 28 980, en el correo electrónico [premios@cepc.es](mailto:premios@cepc.es) a través de la página web [www.cepc.es](http://www.cepc.es), donde se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se hará

público el fallo del Jurado.

**Cuarta.**

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusiva derecho a la explotación de la obra para que pueda ser llevada a cabo por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales la publicación del trabajo premiado.

Madrid, 19 de julio de 2016



